



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0211-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 014-2024-TAV-DAITA-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que "Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 180-2023-CFI-UNAJMA de fecha 01 de marzo de 2023, se aprueba **designación** del Dr. David Choque Quispe como asesor y al Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO**;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 388-2023-CFI-UNAJMA de fecha 02 de junio de 2023, se aprueba el el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 345-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba a designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de las tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Jurados				
N°	Tesista	Título del Proyecto	Asesores	Jurados
02	Sandra Diaz Orosco	"EVALUACIÓN DE COLOR, SOLUBILIDAD Y B-CAROTENOS DE PELÍCULAS COMESTIBLES FORMULADAS CON ZUMO DE ZANAHORIA, ALMIDON DE PAPA Y MUCILAGO DE NOPAL"	-Dr. David Choque Quispe. -Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez.	-Presidente: M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra. -1er Miembro: Dra. Rosa Huaraca Aparco. -2do Miembro: Msc. José Luis Estrada Pantía.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0211-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de abril de 2024

Que, mediante Carta N° 014-2024-TAV-DAITA-UNAJMA de fecha 30 de abril de 2024, la MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis del bachiller **Sandra Diaz Orosco**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: viernes 03 de mayo de 2024

Hora: 08:00 a.m.

Lugar: Auditorio de la EPIA, Santa Rosa, Talavera.

Que, en atención a la Carta N° 014-2024-TAV-DAITA-UNAJM, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe final de tesis intitulado "EVALUACIÓN DE COLOR, SOLUBILIDAD Y β -CAROTENOS DE PELÍCULAS COMESTIBLES FORMULADAS CON ZUMO DE ZANAHORIA, ALMIDON DE PAPA Y MUCILAGO DE NOPAL", presentado por el tesista **Sandra Diaz Orosco** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el viernes 03 de mayo de 2024, a las 08:00 a.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la EPIA, Santa Rosa, Talavera.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
MSc. Enrique El Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO